Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-160-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas–ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con memorando Nro. CCFFAA-UFA-ESPE-VAD-2021-0121-M de fecha 28 de octubre de 2021, el Vicerrector Administrativo, remite al Jefe de Talento Humano, el oficio Nº CCFFAA-DIEDMIL-DIEDMIL-SE-2021-1571, enviado por la Dirección General de Educación y Doctrina Militar, en virtud del cual se dispone "(...) se gestione lo pertinente para que el señor capitán Téc. Avc. Jairo Manuel Carvajal Gómez se presente en la Dirección de Personal del CC.FF.AA, el jueves 040800-NOV-021, portando hoja de movimiento legalizada."; y en ese sentido, se realice el trámite reglamentario correspondiente;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-IASA-E-I-2021-1344-M de fecha 29 de octubre de 2021, el Director de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I, en referencia al memorando Nº CCFFAA-UFA-ESPE-VAD-2021-0121-M, solicita al Vicerrector Administrativo, se autorice realizar las gestiones pertinentes para la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, por lo que indica lo siguiente: "(...) del encargo de la jefatura administrativa al señor Sgos. Suquillo Patricio a partir del 04 de noviembre de 2021, en reemplazo del señor Capt. AVC. Jairo Carvajal, en vista de tener documentos urgentes de legalizar. (...)";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2021-2826-M de fecha 04 de noviembre de 2021, el Vicerrector Administrativo, con base en el oficio Nº CCFFAA-DIEDMIL-DIEDMIL-SE-2021-1571 enviado por la Dirección General de Educación y Doctrina Militar y al memorando Nro. ESPE-IASA-E-I-2021-1344-M, por parte del Director de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I, solicita al Infrascrito, disponer la elaboración de la orden de rectorado para la designación del Sgos. Suquillo Patricio, como Jefe Administrativo de la citada Unidad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Sgos. Suquillo Patricio, Jefe Administrativo de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I.

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2021-075-ESPE-a-I, de fecha 18 de junio de 2021; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector Administrativo, Director de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I, Jefe Administrativo de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I (entrante y saliente), Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura – Sede Matriz, Auditoria Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 05 de noviembre de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD.
CRNL. C.S.M.